

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 3.537/2018

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral:

1. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

- Centro Polivalente.
- Colegio Aurelio Sánchez.
- Plaza Ntra. Sra. del Rosario. Distrito de Peñarroya.
- Calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- Explanada de la biblioteca Publica Municipal en Parque Carbonífera.
- Explanada del Mercadillo Pueblonuevo.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 a 24 horas.

2. AYUNTAMIENTO DE DE BELMEZ

- Salón de Plenos
- Casa de la Cultura. (C/ San Antonio nº 16).
- Casa de la Cultura de Aldea de El Hoyo.
- Casa de la Cultura en Aldea de Doña Rama.
- Salón de Actos del Complejo Residencial (Avda. Universidad s/n).

Se podrán utilizar durante todos los días de la campaña de 9 horas a 24 horas.

3. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

- Salón de plenos casa Consistorial, (C/ Andalucía, 7) se podrá utilizar los días hábiles a partir de las 18 horas y viernes, sábados, domingos y festivos a partir de las 18 horas.
- Salón de Actos Casa de la Cultura, (Avda. de España, 1) se podrá utilizar todos los días hábiles sábados, domingos y festivos a partir de las 18 horas a excepción de los días 16 y 23 de noviembre por actos circuito provincial de cultura ya contratados.
- Caseta Municipal, se podrá utilizar todos los días hábiles, sábados, domingos y festivos a partir de las 18 horas, excepto el sábado 24 de noviembre de 2018 por celebrarse encuentro orquestas de plectro anual.

4. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY

- Plaza del Ayuntamiento.
- Salón de actos Edificios Servicios Sociales (C/ Real, 31).
- Caseta Municipal (C/ Real nº 17).

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

5. AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA

- Salón de Actos del Ayuntamiento, (Casa Consistorial sita en C/ Virgen de la Piedad, 1) se podrá utilizar toda la campaña de 9 horas a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples (Avda. Andalucía, 2), se podrá utilizar toda la Campaña, de 9 horas a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

6. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

- Salón de Plenos Municipal.
- Teatro Municipal.
- Plaza Lope de Vega.

Aldeas.

- Centros sociales de Convivencia.

- Plazas Públicas.

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas.

7. AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA

- Salón de Usos Múltiples (Plza. Mayor)

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 24 horas.

8. AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista (carretera, 3).
- Plaza de la Constitución.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña de 18 a 24 horas.

9. AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista. (C/ Portugal 2-a).

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 18 a 22 horas.

10. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

- Centro Social de Desarrollo (Plza. De San Juan nº 4), todos los días y a cualquier hora.
- Caseta Municipal (situada al fondo del Paseo de la Constitución), todos los días y sin problema de horarios.
- Patio de la casa de Juventud y Cultura (Romero Bolloqui) Todos los días y sin problemas de horario.
- Plaza Anexa al Auditorio Municipal todos los días y sin problema de horario.
- Plazas Locales, todos los días y sin problema de horario.

11. AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- Caseta Nueva Andalucía.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

12. AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA

Salón Municipal de Usos Múltiples sito en prolongación de C/ Villaralto, junto al recinto ferial.

Se podrán utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de octubre de 2018. El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Fdo. Miguel Ángel Pareja Pareja.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

1. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

20 Paneles de 3,70 x 1,83 que se ubicarán en:

- 2 en Vial Norte.
- 1 en Barriada de la Estación.
- 2 en Plaza de Santa Bárbara.
- 2 en Plaza Ntra. Sra. del Rosario distrito de Peñarroya.
- 1 en Plaza de Eulogio Paz.
- 1 en Plaza de Belmez.
- 1 en calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- 1 en parque San Miguel.
- 1 en calle Ronda del Guadiato.
- 1 en Plaza Virgen de la Luz.
- 1 en Puente de Peñarroya.
- 1 en calle Peñas Rojas.
- 1 en Plaza de la Ecología.
- 1 en Avda. José Simón de Lillo.
- 1 en Ronda de la Paz (frente Piscina Municipal).
- 1 en lateral calle Séneca frente Estación de Sevicios la Piscina.
- 1 frente al Hospital de alta Resolución.

B) Pancartas, a una altura no inferior 5,50 metros de altura, que se ubicaran en todas las calles y plazas de la localidad.

2. AYUNTAMIENTO DE DE BELMEZ

Plaza de Abastos (pizarra)
Plaza del Santo (pizarra).
Puerta Casa Consistorial (pizarra).
Entrada Polígono Industrial San Antonio (pizarra).
Plaza Iglesia (pizarra).
Parque calle la Mina (pizarra).
Entrada por la Ermita (pizarra).
Murallas en C/ Vínculo (pizarra).
Avda. De la Universidad (Pizarra).
Entrada al Parque Municipal (Pizarra).

3. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Mercado Municipal de Abastos. (Zona Chaparras 12,75 m. de largo x 4,14 m de alto Total 52,78).

Mercado Municipal de Abastos. (Zona Estrella 9,11 m. de largo x 3,17 m. de alto Total 28,87).

Pared lateral de la calle Carretera de la Estación. (salvo laterales caseta municipal). Fachada carretera Estación 53,52 m. de largo x 1,64 m. de alto. Total 87,77).

Pared lateral de la calle Carretera de la Estación (salvo laterales caseta municipal). Lateral carretera Estación 12,56 m x 1,86 m de alto total 23,36.

4. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY

- Paneles situados en:

Plaza Morenos.
Calle Doctor Collantes.
Calle Córdoba.
Plaza de la Iglesia.
Plaza de la constitución.

5. AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA

Los carteles se instalaran exclusivamente en los paneles habilitados al efecto, no estando autorizada la colocación directa sobre la pared.

8 Paneles del Muro intersección Carretera Pozoblanco- Ctra. Obejo.

8 Paneles del Muro en Avda. Andalucía (tramo comprendido desde el edificio número 4 al edificio núm. 12 de dicha vía).

8 Paneles del Muro en Calle Guadalquivir (tramo comprendido desde el edificio núm. 2 al edificio núm. 4 de dicha vía).

6. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

Vallas publicitarias y Marquesinas de todo el municipio.

A efectos de pancartas y banderolas:

Todas las calles y plazas del municipio.

7. AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA

Sobre 3 paneles de 1,20 x 2 metros cada uno de ellos, situados en proximidades Pza. del Ayuntamiento.

8. AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ

Dos Paneles metálicos instalados a ambos lados (hastiales) del Edificio del Ayuntamiento, con las medidas de 2 x 4 m. cada uno.

9. AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Sobre 2 paneles de 2 x 2,50 metros cada uno de ellos, situados en fachada lateral del edificio municipal en Pza. Constitución, 2.

10. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Plaza de la Catedral.

Cerramiento Hogar del Pensionista (centro de día de mayores), sito en C/ Mercado.

Cerramiento del C.P. "Maestro Jurado" en C/ Caridad.

Portada del Paseo de la Constitución.

Fachada del antiguo Matadero, sito en C/ Pío XII.

Los tableros disponibles para la colocación carteles de propaganda electoral para las citadas elecciones, y que anteriormente indicaba en los lugares mencionados, tiene una superficie, cada uno de ellos de 4 m2, siendo la altura de 80 cm. y la anchura de 500 cm.

A efectos de instalación de banderolas, se podrán utilizar las farolas existentes en todas las vías públicas de la localidad.

A efectos de instalación de pancartas se podrán utilizar igualmente todas las calles del municipio.

Por parte de los distintos partidos políticos se podrá utilizar la vía pública para colocar tableros de su propiedad con soporte para propaganda electoral, siempre que no se obstaculice el tránsito por la citada vía pública a vehículos y viandantes.

11. AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR

Tableros en Plaza de la Constitución.

Tableros en Mercado de Abastos.

Muro en calle Sebastián de Belalcázar.

12. AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA

Expositor situado en Travesía de los Pedroches, junto a Fuente del Parque.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de octubre de 2018. El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Fdo. Miguel Ángel Pareja Pareja.